

**Expediente Nº:** 496/2024

**Contrato de obras por procedimiento abierto simplificado. Reparación de calles Alfonso III el Magno, Butacas y Andrés Segovia**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

4 de octubre de 2024, a las 10:28 h.

### **Lugar de celebración**

Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga

### **Asistentes**

PRESIDENTE: D<sup>a</sup> María del Carmen Caballero Valdeón, Teniente de Alcalde

SECRETARIO: D. José Manuel Escudero Alegre, Administrativo

VOCALES:

D<sup>a</sup> Juan Melero Calzada, Secretario-Interventor

D<sup>a</sup> Ana Azucena Maté Villate, Administrativo

### **Orden del día**

- 1.- Apertura ofertas
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.
- 3.- Propuesta adjudicación.
- 4.- Requerimiento de documentación

### **1.- Apertura ofertas.**

Han concurrido las siguientes empresas:

- 1) NIF: B10743110 A SCALA OBRAS E INGENIERIA, S.L. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2024, a las 10:49 horas.
- 2) NIF: B47782032 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ANGEL APARICIO S.L. Fecha de presentación: 25 de septiembre de 2024, a las 14:31 horas.
- 3) NIF: B47689567 HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L. Fecha de presentación: 26 de septiembre de 2024, a las 13:03 horas.
- 4) NIF: B47748264 OBRAS HERZACO S.L. Fecha de presentación: 24 de septiembre de 2024, a las 13:58 horas.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación concluye admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B10743110 A SCALA OBRAS E INGENIERIA, S.L.
- NIF: B47782032 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ANGEL APARICIO S.L.
- NIF: B47689567 HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.
- NIF: B47748264 OBRAS HERZACO S.L.



## **2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.**

Se procede a la valoración de las proposiciones presentadas, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el apartado 12, en el que se establece como único criterio de valoración el precio, de la siguiente manera:

1) NIF: B10743110 A SCALA OBRAS E INGENIERÍA S.L.

Oferta presentada sin IVA: 79.392,88 €

Oferta presentada con IVA: 96.065,38 €

Puntuación: 95,6

2) NIF: B47782032 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ANGEL APARICIO S.L.

Oferta presentada sin IVA: 81.978,58 €

Oferta presentada con IVA: 99.194,08 €

Puntuación: 92,59

3) NIF: B47689567 HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.

Oferta presentada sin IVA: 75.902,44 €

Oferta presentada con IVA: 91.841,95 €

Puntuación: 100

4) NIF: B47748264 OBRAS HERZACO S.L.

Oferta presentada sin IVA: 81.674,77 €

Oferta presentada con IVA: 98.826,47 €

Puntuación: 92,93

## **3.- Propuesta adjudicación.**

De acuerdo a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuaciones:

- 1) Puntuación: 100 HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.
- 2) Puntuación: 95,6 A SCALA OBRAS E INGENIERÍA S.L.
- 3) Puntuación 92,93 OBRAS HERZACO S.L.
- 4) Puntuación 92,59 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ANGEL APARICIO S.L.

Conforme a esta lista de puntuaciones, se efectúa propuesta de adjudicación a favor de HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L., con CIF B47689567

## **4.- Requerimiento de documentación.**

Se acuerda requerir al licitador propuesto la siguiente documentación:

- 1) Documentación relativa a la capacidad de obrar (cláusulas 10 y 22 del Pliego). Se deberá aportar la escritura de constitución de la sociedad o de la modificación de los Estatutos, en su caso. Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del licitador, deberá aportarse el DNI y la escritura de poder.
- 2) Acreditación de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional (conforme a lo previsto en la cláusula 11 del Pliego).





- 3) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos previstos en el artículo 13 del Reglamento General.
- 4) Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 14 del Reglamento General.
- 5) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al del objeto del contrato referida al ejercicio corriente, siempre que ejerza actividades sujetas a este impuesto, o último recibo del I.A.E.

Los sujetos pasivos que estén exentos de este impuesto, en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de exención a que se refieren los apartados e) y f) del artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- 6) Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil.
- 7) Último recibo del pago de la póliza del seguro de responsabilidad civil.
- 8) Constitución de garantía definitiva, del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a la cantidad de 3.795,12 euros, (conforme a la cláusula 14.2 del Pliego). Dicha garantía podrá constituirse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

EL SECRETARIO DE LA MESA

LA PRESIDENTA

Fdº. José Manuel Escudero Alegre

Fdº. Mª del Carmen Caballero Valdeón

